Pereira, Noviembre de 2026

Señores
HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA
Pereira

Asunto: Propuesta para prestar los servicios profesionales en pediatría

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales de manera autónoma, independiente, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con la programación que realice la coordinación del área asistencial correspondiente.

La jornada de prestación del servicio no podrá exceder en ningún caso el horario máximo establecido legalmente, continua por turno, conforme a la programación establecida y aceptada previamente por las partes, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios. Las actividades a desarrollar incluyen:

2.4.1 Prestar los servicios como médico especialista en Pediatría en los diferentes servicios pediátricos de la E.S.E., de conformidad con la necesidad institucional, la demanda asistencial y la programación definida por la Entidad.

La ejecución de las actividades se realizará de manera variable, de acuerdo con los requerimientos del servicio, pudiendo ajustarse en función del comportamiento de la demanda, la organización del talento humano y las novedades operativas que se presenten, siempre que exista disponibilidad financiera dentro del contrato suscrito.

2.4.2 El desarrollo de las anteriores actividades implica:

2.4.2.1 Realizar diariamente en la historia clínica las notas de evolución de cada uno de los pacientes asignados, diligenciando en su totalidad todos los componentes de la historia clínica normados, lo descrito se deberá realizar hasta el egreso del paciente o el cambio de especialidad tratante.

2.4.2.2 Registrar en la historia clínica de manera inmediata posterior a la realización del mismo, las notas de ingresos, evolución médica diaria, descripciones quirúrgicas, respuesta a interconsultas y todos los actos médicos que realice, así como el análisis de los paraclínicos y ayudas diagnósticas solicitadas una vez se encuentren disponibles, en los formatos establecidos por la institución para tal fin. Describir claramente en el plan de manejo, la prescripción clara y detallada de cada uno de los medicamentos requeridos para procurar la recuperación del paciente, describiendo, dosis, vía de aplicación, fecha de inicio y de terminación de los mismos. Cuando se trate de registros retrospectivos, indicar la hora exacta de la atención y las razones de la imposibilidad de hacer el registro de manera temprana.

2.4.2.3 Realizar diariamente en la historia clínica las notas de evolución de cada uno de los pacientes asignados, diligenciando en su totalidad todos los componentes de la historia clínica normados, lo descrito se deberá realizar hasta el egreso del paciente o el cambio de especialidad tratante.

2.4.2.4 Realizar jornadas de consulta externa de acuerdo con la demanda y las necesidades del servicio.

2.4.3 Realizar el recibido y entrega de pacientes al inicio y final de cada jornada convenida, de acuerdo con las normas establecidas por la Institución.

2.4.4 Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los horarios concertados con la ESE y la continuidad de la atención especializada en la entrega de los pacientes.
2.4.5 Participar de los programas de educación continuada realizados por el área materno infantil y preparar y exponer los temas que le sean asignados por parte de la coordinación del servicio.
2.4.6 En caso de emergencia deberá hacerse presente en la institución cuando sea requerido
2.4.7 Es obligatorio que el cambio de turno sea notificado al coordinador del área con copia al supervisor del contrato, la cual será base para la liquidación de las horas del servicio prestado.
2.4.8 Apoyar la implementación de los paquetes instruccionales que se relacionen con su práctica asistencial, esto direccionado desde la oficina de calidad
2.4.9 Una vez programadas las agendas, no se podrán realizar modificaciones a las mismas salvo fuerza mayor, la cual deberá ser notificada de manera inmediata a su ocurrencia al coordinador de área donde se ha agendado el servicio, para la reasignación de los pacientes a su cargo.
2.4.10 Notificar los eventos adversos relacionados con la atención en salud identificados durante la atención y participar en el análisis de los mismos cuando sea convocado
2.4.11 Realizar análisis de casos solicitados por los entes de control para comités de vigilancia epidemiológica.
2.4.12 Realizar oportunamente la lectura de los exámenes ordenados y practicados a los pacientes a su cargo y establecer plan de manejo de acuerdo a lo observado.
2.4.13 Las actividades contratadas no podrán coincidir ni superponerse en el mismo tiempo.
2.4.14 Realizar teleconsulta, tele asistencia o tele concepto según sean las necesidades institucionales

NOTA 1: Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato.

NOTA 2: Informar por escrito al supervisor del contrato con una antelación de DIEZ (10) DÍAS, cuando se requiera suspender el contrato.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($18.768.960)

TIEMPO DE EJECUCION: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ

PEDIATRA